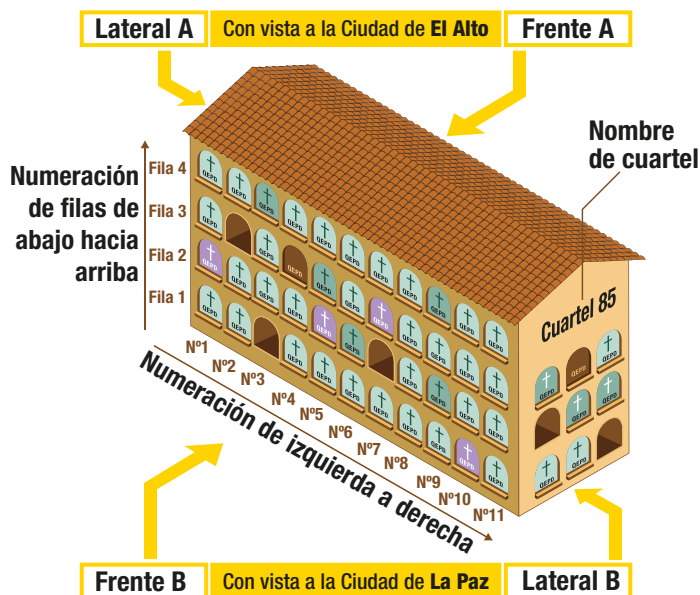


En su Visita al Cementerio Recuerde que:

- El horario de atención es de 8:30 a 16:30.
- No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas, el expendio de bebida o comida y el ingreso de vendedores.
- No deje abiertas las piletas y evitemos la fuga de agua.
- Cuidemos el medio ambiente, no ensucie y deposite su basura en los respectivos basureros.
- Para su comodidad, tenemos servicios higiénicos a su disposición, ubicados en sector antiguo detrás de la iglesia.
- Tenga cuidado, existe un sistema de cámaras de monitoreo que funciona las 24 horas del día.

i Cualquier consulta apersonese por Plataforma de Atención al Usuario ubicada en Administración del Cementerio General (puerta 4).

REFERENCIA DE UBICACIÓN DE NICHOS TEMPORALES



Av. Baptista N° 1199 Telf/fax: 2455259

www.lapaz.bo

cementerio.lapaz.bo

Fotografía: portada: Martín Ríos

LaPaz
maravillosa

LaPaz
con fuerza con fe
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Cementerio
General

Cremación de Restos

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Dirección de Empresas y Servicios Públicos



• ¿En qué consiste el trámite?



Solicitud del servicio de cremación de restos, con la presentación de los requisitos establecidos.

• ¿En qué consiste el servicio?



Calcinación de restos mediante técnica calorífica en horno de alta temperatura convirtiéndose estos en cenizas.

Se considera cuerpo seco o restos mortales después de los cinco (5) años del fallecimiento.

• Pasos



1. Recaba ticket de atención y espera su turno para ser atendido.
2. Presenta la documentación con requisitos.
3. Registro de datos en sistema y emisión de la proforma de pago.
4. Cancela a la entidad financiera autorizada.
5. Se aproxima a plataforma para programar la hora y el día de Cremación.

• Requisitos



PERSONA NATURAL/JURÍDICA:

1. Pago tasa última gestión y/o última revalidación (fotocopia simple).
2. Acreditar parentesco en línea directa (esposo(a), hijos, padres y hermanos) y/o colateral (tíos, sobrinos, primos y otros), mediante cédulas de identidad en primera instancia, también a través de fotocopias simples de:
 - Certificado de nacimiento y/o fe de bautizo.
 - Certificado de matrimonio.
 - Libreta de familia y/o matrimonio.
 - Certificado de defunción.
3. **Para la cremación de los padres:** autorización escrita y firmada de todos los hijos en fotocopias de cédulas de identidad. **Para la cremación de los hijos:** autorización

escrita y firmada de los padres en fotocopias de cedula de identidad, (en caso de no contar con estos presentar carta notariada, justificando la falta de los documentos requeridos y asumiendo responsabilidad por cualquier problema posterior).

4. Acreditar destino de las cenizas, mediante:

- Carta o certificación emitida por la administración del cementerio de destino (debe tener sello, firma y fecha actual) cuando corresponda.
 - Carta o certificación emitida por la autoridad máxima de la comunidad donde se encuentre el cementerio de destino (debe tener sello, firma y fecha actual).
 - En el caso de internar cenizas al cementerio general, es necesario además:
 - Fotocopia de pago de tasa de la última gestión
 - Autorización escrita del titular del nicho o sarcófago de destino
 - **Si se encuentra** el titular para realizar el trámite, redactar una carta simple autorizando el ingreso.
 - **Si no se encuentra** el titular, debe autorizar mediante carta notariada el ingreso de las cenizas.
5. Formulario de solicitud debidamente llenado (**solicitar en plataforma de Atención** del Cementerio General/gratuito).
6. Personas sin parentesco alguno mediante orden judicial (original) y/o poder notariado (original).

• Tiempo de duración



40 minutos en trámite.

2 horas la cremación del resto.

Funcionario:

Fecha:/...../.....